

Declaratoria del *Encuentro de Mujeres Afrodescendientes/Afromexicanas*

9 y 10 de junio de 2022
Santa Cruz Huatulco, Santa María Huatulco, Oaxaca, México

Presentación

El 9 y 10 de junio del 2022, se llevó a cabo el ***Encuentro de Mujeres Afrodescendientes/Afromexicanas***, coordinado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en colaboración con el Comité Interinstitucional de Igualdad de Género del Poder Judicial de la Federación, ONU Mujeres, Comisión Interamericana de la Mujeres CIM - OEA, Asociación de Magistradas Electorales de las Américas (AMEA), Asociación de Magistradas y Magistrados Electorales Locales de los EUMX (AMMEL), Instituto Nacional de las Mujeres, Senado de la República, organismos electorales del estado de Oaxaca y otras instituciones del Estado Mexicano, así como mujeres afroamericanas/afrodescendientes de la sociedad civil.

El *Encuentro* representó una oportunidad para generar espacios de reflexión colectiva, donde se sumen las voces y contextos diversos que enfrentan las mujeres afrodescendientes/afroamericanas, así como al reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres afrodescendientes/afroamericanas para el ejercicio de sus derechos político-electorales y ampliar su participación en los procesos democráticos de representación política desde una visión de igualdad e inclusión.

La finalidad de este *Encuentro* se sustenta en el fortalecimiento de los vínculos institucionales del TEPJF con la ciudadanía, la sociedad civil e instituciones afines, con el fin de promover los derechos político-electorales y su defensa a través de la función jurisdiccional del Tribunal Electoral, con el compromiso fundamental de garantizar el acceso de las mujeres afrodescendientes/afroamericanas a la representación política mediante los cargos de elección popular en condiciones de igualdad y dar cumplimiento a las obligaciones en materia de paridad y de violencia política contra las mujeres por razón de género.

Conjuntamente, este *Encuentro* privilegió dar voz a las mujeres participantes de la comunidad afrodescendientes/afroamericanas con el objetivo de conocer sus experiencias, contextos y demandas para participar en la vida pública y política libre de violencia política contra las mujeres por razón de género, así como las condiciones en que acceden a la justicia electoral en la defensa de sus derechos político-electorales. Asimismo, en un diálogo constructivo entre las participantes y las instituciones, se reconoció que las mujeres afrodescendientes/afroamericanas han sido excluidas y discriminadas, así como sus pueblos y comunidades afroamericanas, acentuándose las condiciones de vulnerabilidad e invisibilidad por el hecho de ser mujeres y pertenecer a las identidades afrodescendientes.

Finalmente, en el marco de este Encuentro se reconoció que la participación política de las mujeres afrodescendientes/afroamericanas solo será posible si erradicamos la invisibilización histórica que ha obstaculizado el reconocimiento de su identidad; asimismo, se reconoció la necesidad de emitir la presente Declaratoria para incidir en el empoderamiento de las mujeres afrodescendientes/afroamericanas y la importancia de la función jurisdiccional en materia electoral para el ejercicio pleno de sus derechos políticos, con una perspectiva amplia de los derechos que redunden en la construcción de sociedades más democráticas e incluyentes.

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
 Magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso

Introducción

Reconociendo que el Estado mexicano, en concordancia con la legislación internacional, como la Convención para la Eliminación de la Discriminación Racial, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará), tiene la obligación de garantizar el ejercicio de los derechos político electorales y de promover leyes para lograr la igualdad entre hombres y mujeres, sin discriminación y libre de violencia de género. En cumplimiento a estos compromisos internacionales, se cuenta a nivel nacional con la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y la Ley General de Partidos Políticos.

Adicionalmente, en 2019 se modifica el Artículo 2 de la Constitución Mexicana, para reconocer a los pueblos y comunidades afromexicanas como parte de la composición pluricultural de la nación, este reconocimiento permite contar con un discurso legal y legítimo para la defensa de sus derechos; derechos que también deben de extenderse al ámbito electoral. Es evidente que las reformas en materia electoral del 2014, sobre paridad y en 2019, referente a la violencia política contra las mujeres, han sido también fundamentales para promover y lograr la participación política de las mujeres, pero queda pendiente la participación política de las mujeres afromexicanas, pues aún falta “conquistar otros derechos de mujeres invisibilizadas

Tomando en cuenta la invisibilización histórica de las mujeres afrodescendientes/afromexicanas que ha resultado en su ausencia en los espacios de participación política y la falta de políticas para promover y acompañar sus procesos de participación en sus comunidades y a nivel local y nacional, e incluso la omisión de contar con datos cuantitativos sobre sus condiciones, lo cual incluso genera la invisibilización de la violencia política de género que llegan a enfrentar cuando aspiran a participar en política o en el ejercicio de sus cargos políticos, cuando logran alcanzar estos; y la violencia que viven las mujeres en los espacios públicos desde donde se movilizan para luchar contra la discriminación racial, el racismo, el sexismo, el clasismo e incluso la etnicidad, todas son categorías poco contempladas en los informes oficiales.

Destacando que, en México, con la declaratoria de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) de 2011 como “Año Internacional de los Afrodescendientes”, la agenda del movimiento afromexicano cobró notoriedad, y se reconoció que las personas afrodescendientes representan un sector definido de la sociedad cuyos derechos humanos deben ser promovidos y protegidos. Ese año representó la oportunidad de visibilizar el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia que afectan a las comunidades afrodescendientes, lo que ha generado interés de las instituciones gubernamentales, en particular de las mujeres afrodescendientes/afromexicanas, pues en ellas se acentúan las condiciones de vulnerabilidad e invisibilidad por el hecho de ser mujeres y pertenecer a las identidades afrodescendientes.

Constatando que, en diciembre de 2013, la ONU proclamó el *Decenio Internacional de las Personas Afrodescendientes (2015 - 2024)*, con el objetivo de “promover mayor conocimiento, valor y respeto a las conquistas de la población afrodescendiente y a sus aportes a la humanidad”¹, lo que condujo al Estado mexicano a comenzar acciones y medidas a favor de los derechos del pueblo afroamericano y a visibilizar sus necesidades, así como reconocer el olvido en que históricamente se les ha mantenido.

Coincidiendo con las recomendaciones y observaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer al noveno informe periódico de México (2018), donde reitera se adopten medidas adecuadas para mejorar el conocimiento de los derechos humanos de las mujeres, combatir los estereotipos discriminatorios, prevenir las formas de discriminación de iure y de facto para acelerar la participación plena y en igualdad de condiciones de las mujeres en los poderes públicos, en particular de las indígenas y las afroamericanas para presentarse como candidatas en las elecciones, así como se garantice el acceso efectivo a la justicia, se aliente la cultura de la denuncia de violencia de género contra las mujeres y su acceso a recursos efectivos y oportunos.

Considerando que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) como máximo órgano jurisdiccional de tutela de los derechos fundamentales de carácter político-electoral en México, cuenta con amplio reconocimiento por su labor jurisdiccional garantista en el ejercicio de los derechos político-electorales de la ciudadanía mexicana en un marco de igualdad, no discriminación y libre de violencia política por razón de género.

Tomando en cuenta que la implementación de la paridad que incluya a la diversidad de las mujeres ha contado con un conjunto de acciones afirmativas para garantizar el acceso de las mujeres a cargos de elección popular y que se requiere generar rutas institucionales con la sociedad civil de mujeres afrodescendientes/afroamericanas para incorporar una visión incluyente de su identidad, contextos y experiencias.

Reunidas en Santa Cruz Huatulco, Santa María Huatulco, Oaxaca, México, los días 9 y 10 de junio de 2022, para realizar este *Encuentro* con el objetivo de difundir y promover el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres afrodescendientes/afroamericanas en la vida pública y política y su acceso a la justicia electoral con perspectiva de género e interseccional, adoptamos la siguiente Declaración:

DECLARACIÓN

1. **Promover** políticas de igualdad y medidas especiales de carácter temporal para acelerar, profundizar y consolidar los avances logrados que permitan contrarrestar los obstáculos que se presentan en prácticas políticas, sociales y culturales, que impiden la participación de las mujeres afroamericanas/afrodescendientes en la vida política del país;

¹ OEA. Estándares de protección de Afrodescendientes en el Sistema Interamericano. Departamento de Derecho Internacional.

2. **Impulsar** que se incluya la identidad de las mujeres afrodescendientes/afromexicanas en las actividades institucionales para visibilizarlas, así como proteger y promover sus derechos humanos en especial los derechos político-electorales con una visión incluyente, intercultural e interseccional;
3. **Visibilizar** a las mujeres afromexicanas/afrodescendientes a través de elaborar diagnósticos con perspectiva de género interseccional y su seguimiento, sobre su participación política en todo el territorio mexicano;
4. **Fortalecer** el conocimiento de las mujeres afrodescendientes/afromexicanas sobre los medios y recursos que la justicia electoral dispone para la exigibilidad y defensa de sus derechos político-electorales;
5. **Promover** un diálogo constructivo y permanente de autoridades con mujeres de la comunidad afrodescendiente/afromexicana para la construcción de criterios de autoadscripción que garanticen la efectividad de las medidas afirmativas para el acceso a candidaturas de elección popular;
6. **Impulsar** con la colaboración de las instituciones representadas en el Encuentro y la sociedad civil, la creación del Observatorio de Participación Política de las Mujeres Afrodescendientes en México;
7. **Promover** la creación de una Red Nacional de Mujeres afrodescendientes/afromexicanas de México y América Latina con el objetivo de impulsar políticas públicas a favor de sus derechos humanos;
8. **Fomentar** la participación y representación de las mujeres afrodescendientes/afromexicanas en sus comunidades en condiciones de igualdad y libre de violencia política de género;
9. **Promover** espacios de reflexión con las mujeres afromexicanas/afrodescendientes así como el continuo intercambio de experiencias en las diversas entidades federativas de México para lograr extender esta cooperación a todo el país.

9 y 10 de junio de 2022
Santa Cruz Huatulco, Santa María Huatulco, Oaxaca, México